



Universidad Nacional de Tucumán  
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 6 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 25032/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo (774) de Preceptor, y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analiza las actuaciones del presente concurso y no encuentra justificación a la inasistencia al concurso de los postulantes SANTIAGO MENDILAHARZU y BLÁS SÁNCHEZ OVADILLA.

Que por Resolución N° 107/2022 del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la inhabilitación por un año de los Postulantes SANTIAGO MENDILAHARZU y BLÁS SÁNCHEZ para rendir concursos en el ámbito de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inhabilitar a los Postulantes **SANTIAGO MENDILAHARZU**, DNI N° 32.413.911, y **BLÁS SÁNCHEZ OVADILLA**, DNI N° 32.775.341, por el término de un año para rendir concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, desde la fecha de la presente Resolución, como lo establece el artículo 32° de la Resolución N° 0911/200 del Reglamento de Concurso del cargo de Preceptor.

ARTÍCULO 2°.- Notificar fehacientemente a los Postulantes SANTIAGO MENDILAHARZU y BLÁS SÁNCHEZ OVADILLA.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las 8 (ocho) Escuelas Experimentales, las 2 Escuelas Universitarias y todas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCIÓN N° 1873 2022

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN